



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 – 2019 – MPH /A

Huanta 15 de febrero del 2019

VISTO:

El Informe N°043-2019-MPH/SGA, presentado por el Sub Gerente de Admiración, donde solicita reconfirmación del comité Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE).

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N°28607, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Municipalidad Provincial de Huanta, tiene como objetivo brindar asistencia reembolso o no, y estímulos a los servidores de la Municipalidad Provincial de Huanta, con vínculos laboral vigente, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del comité respectivo.

Que, la normativa nacional, respecto de la administración y conformación de los Fondos de Asistencia y Estimulo (CAFAE), aparece con el D.S. N° 006-75-PM/INAP, habiendo sufrido sustanciales modificaciones con los D. S. N° 052-80-PCM, D.S. N° 028-81-PCM, D.S. N°097-82-PCM y D.S. N°067-92-PCM, siendo su vigencia ratificados por el artículo 5 del D.U. N° 008-2001- del 22 jul 01, además su artículo 7°, dispone que el acto constitutivo y estatuto de los CAFAEs deben registrarse en un Libro Especial para que dichos fines implementa SUNARP.

Que, efectivamente el D.U. N°088-2001, dicta disposiciones aplicables a los de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), de las entidades públicas, en merito a ellos se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad provincial de Huanta, encargado de la administración de sus ingresos, debiendo constituirse por el periodo establecido en sus documentos internos

Que, mediante el Informe N°456-2018-MPH/SGA, el Sub Gerente de Administración, solicita la reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Estando a lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas por ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la resolución de alcaldía N°0326-2018-MPH/A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el Comité de Administración del fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta para el periodo 2019, integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

PRESIDENTE	:CPC IVAN DANY ATAU SOLIER	Sub Gerente de Administración
SECRETARIO	:NELSON CÉSPEDES GAMBOA	Jefe de la Unidad de RR.HH.
1ER. MIEMBRO	:CPC. EDWIN BARBOZA SINCHITULLO	Jefe de la Unidad de Contabilidad.
2DO MIEMBRO	:ROSCIO ROXANA CONTRERAS RUIZ	Representante de los Trabajadores.
MIEMBRO SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES		: Sra. MARIA ARAUJO ESCOBAR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE